



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Avda. Bolivia 5150 – A4402FDO – SALTA
Telf. 0387-4255404
Dpto. Personal - Telf. Fax. 0387 – 4255456



2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN
AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

RESOLUCION -D- N°

359-21

Salta, 04 OCT 2021
Expediente N° 12.203/16

VISTO la nota presentada por la Lic. Priscila RAMOS; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la misma solicita licencia sin goce de haberes por el período del segundo cuatrimestre por razones de índole de salud.

Que la licencia solicitada se encuadra en el Artículo 49 - Punto II inc. b) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales Anexo de Docentes Preuniversitarios – Homologado mediante el Decreto 1246/2015.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. Priscila Beatriz RAMOS, D.N.I. N° 33.252.794, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura ENFERMERIA GINECOLOGICA Y OBSTETRICA con extensión a OPTATIVA II: PROCREACION RESPONSABLE ambas de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir del 01 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2021 o nueva disposición.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que la licencia se encuadra en el Artículo 49 - Punto II inc. b) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales Anexo de Docentes Preuniversitarios – Homologado mediante el Decreto 1246/2015.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa